

EXP-UNC: 0035643/2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora Felisa Reisin, desde el 30 de junio hasta el 28 de agosto del año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Historia Social de la Educación", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inciso "c" del Decreto 3413/79;

Que al 29 de junio de 2014, fecha de vencimiento del último periodo de licencia otorgado la docente acumulaba 365 días con cargo al artículo citado;

Que la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de la solicitud sin presentar observaciones;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la profesora **Felisa REISIN**, legajo 27779, desde el 30 de junio al 28 de agosto de 2014, en el cargo de Profesora Adjunta de semi dedicación interina, en la cátedra "Historia Social de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 AGO 2014

RESOLUCION N° 1072

cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>